

Resolución Directoral N° 00025-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Lima, 21 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00006-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Dirección Académica, con dos (02) folios, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa que luego de las coordinaciones internas previamente realizadas, se ha tenido a bien considerar al Lic. David Alberto Castro Falcón, como Coordinador General del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por lo que solicita de considerarlo procedente la emisión de la Resolución Directoral, a fin de que esta oficina inicie sus actividades;

Que, con Memorándum N° 00081-2021-ENSFJMA/DG de fecha 20 de enero de 2021, el Director General autoriza se expida la Resolución Directoral que designa al Lic. David Castro Falcón, la Coordinación General del Proceso de Admisión 2021 para realizar el Concurso de Admisión 2021 en las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 22 de enero de 2021;



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0009638

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional Nº 3119-2020-DRELM, de fecha 30 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 22 de enero de 2021, al Lic. David Alberto Castro Falcón, la Coordinación General del Proceso de Admisión 2021 de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2º.- El Coordinador General del Proceso de Admisión deberá elevar a la Dirección General el Plan de Trabajo detallado (administrativo y académico) a desarrollar para el Concurso de Admisión 2021, en un plazo no mayor de 5 días.

Artículo 3º.- Al término de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, deberán presentar el informe final del proceso de admisión 2021.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Mg. SIMÓN POMA ANCCASI Director General Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas





